Expediente: **355/25**
Carátula: **FIGUEROA FRANCO LEANDRO C/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20368673847 - FIGUEROA, Franco Leandro-ACTOR
90000000000 - ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO
30675428081376 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS D.G.R.
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 355/25

H20461518063

JUICIO: FIGUEROA FRANCO LEANDRO c/ ITURBE PAOLA MARIA DE FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 355/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 09 de octubre de 2025.

Surgiendo de constancias de autos que la parte actora en la presente litis no acreditó el pago de los recaudos legales, y habiendo vencido el plazo otorgado para hacerlo, se dispone:

I) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que la parte actora FIGUEROA FRANCO LEANDRO, DNI: 37311835, con domicilio en *Emilio Castelar 618, San Miguel de Tucumán,* no acreditó el pago de tasa de justicia proporcional al juicio, cuyo monto asciende a la suma de **$4.200 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS).**

II) Notifíquese digitalmente a la Dirección General de Rentas de la provincia de Tucumán, que el letrado RAUL MATIAS BUSTOS EGÜES, M.P .10.796, DNI 36867384 no acreditó el pago de tasa de apersonamiento letrado, cuyo monto asciende a la suma de **$480 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA).**

III) Notifíquese al Colegio de Abogados del Sur a fin de que tome razón de que el letrado RAUL MATIAS BUSTOS EGÜES, M.P .10.796, DNI 36867384 no acreditó pago de Bono Ley 6023 en los presentes autos.

IV) Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán a fin de que tome razón de que el letrado RAUL MATIAS BUSTOS EGÜES, M.P .10.796, DNI 36867384, representante de la actora/demandada en autos no acreditó pago de Boleta Ley 6059. GC.

Actuación firmada en fecha 09/10/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.